



**UNIVERSIDAD DE CALDAS  
SECRETARÍA GENERAL**

**Proceso electoral de representantes de los docentes, estudiantes, graduados y empleados administrativos en los comités, comisiones y demás cuerpos colegiados que operan en la Universidad de Caldas**

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS**, en ejercicio de las facultades otorgadas en el Acuerdo 49 de 2018, artículo 120 y de conformidad con los *ítems* 11 y 12 de la Resolución N.º 008 del 21 de junio de 2022 -modificatoria de la Resolución N.º 002 del 06 de abril de 2022-, deja constancia que:

En las fechas establecidas para recurrir la Resolución N.º 009 del 24 de junio de 2022, *“Por medio de la cual se declaran electos los candidatos a unas representaciones de empleados administrativos, docentes y estudiantes ante los comités, comisiones y demás cuerpos colegiados que operan en la Universidad de Caldas y se declaran vacías unas representaciones”*, no se presentó recurso alguno, quedando en firme tal decisión.

Dada en Manizales, a los (30) días del mes de junio de 2022

Atentamente,

  
**CAROLINA LÓPEZ SÁNCHEZ**  
Secretaria General

